



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR20-522**  
26 de noviembre de 2020

*“Por medio de la cual se actualiza una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del (...), y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Resolución No. (...), inscribió a (...), identificada con la cédula de ciudadanía No. (...), en el cargo de (...), del Juzgado...

Que mediante Resolución No. (...), el (la) Juez (a) (...), admitió la renuncia al cargo que ocupaba (...) en esa unidad judicial.

Que el (la) Juez (a) (...), mediante la Resolución No. (...), concedió el traslado por carrera de (...) a ese despacho, para ocupar el cargo de (...), acto que se finiquitó mediante posesión por acta del (...).

Que el artículo 2, del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la Carrera Judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación, lo cual realiza la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y en consecuencia se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a (...), identificada con la cédula de ciudadanía No. (...), en propiedad en el cargo de (...) del Juzgado...

**ARTÍCULO 2º:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

**ARTÍCULO 3º:** La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4º:** Comunicar el presente acto administrativo a...

Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR20-522  
26 de noviembre de 2020

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P.